



RESOLUCIÓN EXENTA N°:180/2015

APRUEBA NOMINA DE PRESELECCIONADOS DEL CONCURSO N° 1 TEMPORADA 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 22/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de octubre de 2011, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412, Ley N° 20.795 Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos para el año 2013 que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015; las resolución exenta N° 150/2015 de Director Nacional del SAG y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 1 de la temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta,

CONSIDERANDO:

1. Que se ha realizado la preselección de los Planes de Manejo de los postulantes al Concurso N° 1 de la Temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta.
2. Que han sido preseleccionados, conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de preselección del concurso N° 1 temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Plan de Manejo N°	Nombre Postulante	RUT	Monto Bonificación Temporada 2015(\$)
1	110600006	GUNARIS GAVIA DEMETRIO	██████████	6.199.200
2	110600010	AYABIRE ABAN GERMAN	██████████	713.500

2. Los postulantes que no hayan sido preseleccionados y que se consideren perjudicados, podrán solicitar, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la publicación de la presente resolución, la reconsideración ante la Directora Regional, adjuntando los antecedentes que justifiquen su petición, quien deberá pronunciarse dentro de los 10 días corridos desde su interposición.
3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de pre selección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

MPR

Distribución:

- Claudio Alberto Silva Neculman - Jefe (S) Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Mario Olivert Lopez Lara - Jefe Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Carlos Alberto Cares Medrano - Jefe Unidad Técnica Protección de RNR - Or.II
- Jorge Antonio Huerta Pizarro - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Karen Isnelda García Mondaca - Encargada Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección